

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SEM-316 3213/2022
u/c/Acta provisional SEM316

ACTA DE APERTURA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEO Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las nueve horas (09:00) horas, del día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico, Don José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas económicas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación provisional para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEO Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO”.

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica de fecha 22/11/2022, en donde manifiesta lo siguiente:

“La baja media (BM) ha resultado de 5,95908984%, considerando para su cálculo las ofertas consideradas como contemplables (1), bajo el supuesto de que hayan sido admitidas administrativa y técnicamente y que deban ser consideradas por no pertenecer a un mismo grupo.

*De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas su baja económica ha superado el porcentaje de BM + 4, es decir 9,95908984%. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que **NINGUNA** de las ofertas recibidas debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad.*

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto”.

Así la puntuación cuantitativa (PF), resultado de la suma de la puntuación económica (PE), y la puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula (PO), afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION ECONOMICA (PE)	OTROS CRITERIOS FORMULA (PO)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) $(PE) \times (P) + (PO) \times (Q)$ (P = 90% y Q = 10%)
DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	100,00	100,00	100,00



La puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 21 de noviembre de 2022, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF) x (Y) (Y = 50%)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT) x (X) (X = 50%)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	100,00	75,00	50,00	37,50	87,50

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, para llevar a cabo el contrato de servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEOS Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO (SEM-316)", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 22 de noviembre de 2022, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas."

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 22 de noviembre de 2022, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, BOMBEOS Y VÁLVULAS DE RED DE ABASTECIMIENTO"**, a la empresa DEMAIN OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por un importe de 366.000,00 € SIN IVA, (treientos sesenta y seis mil euros).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- Secretaria de la Mesa
José Ramón Costas Alonso.- Asesor Jurídico.
Juan Luis Otero Desojo.- Interventor.
Jose Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa.

